

EDICTO

041-2024

(Artículo 127 de la Ley 1952 de 2019 modificado por el Artículo 23 de la Ley 2094 de 2021)

Expediente N°194-2023

El suscrito Profesional Especializado de la Oficina de Control Disciplinario Interno

Que en el expediente **N°194-2023**, adelantado en contra del señor **JOSE LUIS CABRA TRASLAVIÑA** se dictó el **Auto N°051 del 16 de febrero de 2024**, por el medio del cual se ordena **“APERTURA DE UNA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA”**

La referida providencia en su parte Resolutiva señala:

“RESUELVE:

“PRIMERO. APERTURAR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA N°194-2023 en contra del señor JOSÉ LUÍS CABRA TRASLAVIÑA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.238.503 con el cargo Sargento de Bomberos código 417 grado 18 en la UAECOB, con el fin de verificar los hechos reportados en el radicado I-00643-2023019187-UAECOB Id: 178674 del 28 de noviembre de 2023, conforme a la parte motiva de esta decisión. (...)”

Constancia de fijación: para notificar a los sujetos procesales se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de control disciplinario interno, por el término de (3) días hábiles, hoy dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), a las siete (07) de la mañana, de conformidad con el artículo 127 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 23 de la ley 2094 de 2021.



DEIVIS RODRIGUEZ

Profesional Especializado - Control Disciplinario Interno

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Se desfija a los veinte (20) días del mes de marzo de 2024, a las cuatro y treinta (16:30) de la tarde.



DEIVIS RODRIGUEZ

Profesional Especializado - Control Disciplinario Interno

Proyecto: Andrés García Cuvillos - OCDI